

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 89/15**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de abril de mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 32361/13, caratulado “CONSEJO DE LA MAGISTRATURA s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 - SAF 3”,

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 – SAF 3 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Que con fecha 17 de marzo de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 de CONSEJO DE LA MAGISTRATURA s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 - SAF 3, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS DOS MILLONES, QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (2.570.741,38).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES